

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 989 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 727 de fecha 07.05.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación del Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, RUT N° 13.671.960-2, domiciliado en San José 210, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Amplificación en reunión con Comité de Vivienda Villa Alegre y Santa Fe, la cual se efectuará el día Sábado 08 de Mayo de 2010, en el sector de Los Lirios, por un monto total de \$ 35.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 07.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Felipe Ignacio Zúñiga Vergara, RUT N° 13.671.960-2, domiciliado en San José 210, El Esfuerzo, comuna de Requinoa, quien prestará servicio de Amplificación en reunión con Comité de Vivienda Villa Alegre y Santa Fe, la cual se efectuará el día Sábado 08 de Mayo de 2010, en el sector de Los Lirios, por un monto total de \$ 35.000 más iva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Programas Municipales EGIS, Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS//LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE